

## ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2025/6	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 10 de marzo de 2025

**Duración:** Desde las 13:15 hasta las 14:15

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>Nº de identificación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>
<b>1.-Aprobación del acta de la sesión anterior</b>
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de febrero de 2025, se aprueba sin modificación alguna

**2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-476/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación presentada por D.ª XXX frente a la disociación de datos personales llevada a cabo a través de la Orden, de 25 de septiembre de 2023, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 378/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe facilitar al reclamante la información solicitada sobre la gestión, el procedimiento y los requisitos de uso del Centro de San Isidro y de otros locales de

titularidad o gestión municipal para la celebración de la “Fiesta Retro 80” y de la “Fiesta de Halloween” en el año 2022; los ingresos que, en su caso, hubieran sido obtenidos por el Ayuntamiento de Antigüedad por la cesión del uso o por la explotación de esos espacios; y el aforo permitido durante los eventos, así como si el mismo fue controlado de alguna forma.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-383/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe facilitar al reclamante, con relación a las obras ejecutadas en el frontón de las instalaciones municipales localizadas en la Calle XXX de la localidad (“ejecución de pared de Frontón Corto”), una copia de la siguiente documentación:

- Actas de las sesiones de los Plenos del Ayuntamiento de Antigüedad en las que se adoptaron decisiones relativas a la ejecución de las obras.

- Expediente o expedientes relativos a la contratación de la ejecución de la obra.

- Documento o documentos donde conste el coste del conjunto de las obras realizadas especificándose el importe a cargo del Ayuntamiento y los importes cubiertos con subvenciones concedidas al efecto.

- Expedientes relativos a las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Antigüedad a la Diputación de Palencia para la ejecución de la obra (BDNS 599639 y BDNS 644602).

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad ante el que se formuló la reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-438/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe facilitar al reclamante, por vía electrónica, la siguiente información:

- La identificación de las autoridades y el personal bajo cuya responsabilidad se está tramitando el recurso de reposición que aquel formuló con fecha 22 de diciembre de 2023 frente a la Resolución, de 1 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, emitida en el expediente 47-4PRV-000105-2022, y por la que se resolvió la solicitud presentada para el programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas del Plan de recuperación y resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

- En su caso, cualquier otro informe técnico o jurídico que pudiera haberse emitido con motivo de la presentación del citado recurso y que no haya sido facilitado al reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Acuerdo, de 10 de marzo de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 256/2024, de 6 de septiembre**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 256/2024, de 6 de septiembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Cebreros debe adoptar una Resolución en la que se especifique cómo puede acceder D.<sup>a</sup> XXX a la documentación integrante de los expedientes 358/2023, 387/22023 y 772/2023, así como al Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el fundamento jurídico sexto de la Resolución 256/2024, de 6 de septiembre.

En el caso de que el acceso a toda o a parte de la información solo pueda llevarse a cabo a través de una consulta personal, deberá justificarse debidamente esta circunstancia por el Ayuntamiento, convocar a la reclamante para que tal consulta pueda tener lugar y extender una diligencia en la fecha en la que esta se lleve a cabo donde conste la información que es consultada por la solicitante de la información, diligencia que, cuando menos, se firmará por la Secretaria municipal o por el funcionario ante el cual tenga lugar la consulta.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Cebreros.

**7.-Acuerdo, de 10 de marzo de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 172/2024, de 7 de junio**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 172/2024, de 7 de junio.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Boecillo debe dictar Resolución, de conformidad con los razonamientos contenidos en los fundamentos de derecho quinto y sexto de la Resolución 172/2024, de 7 de junio, para proporcionar a D. XXX acceso a los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid) con la empresa XXX (XXX.) desde el año 2015 hasta la fecha de presentación de la solicitud (18 de febrero de 2023).

La información solicitada se facilitará, en su caso, previa disociación de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y exigencia de las exacciones que procedan en los términos previstos en la normativa aplicable.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Boecillo.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-504/2024, frente a la denegación de una solicitud presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Salamanca (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León)**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Archivar la **reclamación** presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la falta de subsanación de la misma, **puesto que no se ha aportado una copia de la solicitud de información pública cuya denegación constituya el objeto de la impugnación.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-511/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Zamora**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación de Zamora.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Diputación de Zamora.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-525/2023, frente a la falta de respuesta a una petición de información presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Moarves de Ojeda (Palencia)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la falta de respuesta a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Moarves de Ojeda (Palencia).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Moarves de Ojeda.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **11.-Acuerdo, de 10 de marzo de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 181/2024, de 7 de junio**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## ACUERDA

**Primero.-** Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 181/2024, de 7 de junio.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe acreditar la remisión de la petición de información presentada por D. XXX a la Junta Vecinal correspondiente y la comunicación a la reclamante del escrito municipal firmado el 5 de diciembre de 2024, así como informar a esta de la remisión a la Junta Vecinal de todo lo relativo al acceso a la documentación de cesión, compra, o adquisición del monte.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).

### **12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-74/2025, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la asociación Ecologistas en Acción en la provincia de León ante la Confederación Hidrográfica del Duero**



<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

**Resolución:**

**RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la asociación Ecologistas en Acción en la provincia de León ante la Confederación Hidrográfica del Duero.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.

**Tercera.-** Dar traslado de la reclamación presentada por la asociación Ecologistas en Acción en la provincia de León y de la documentación adjuntada a esta, así como de la presente Resolución, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente, en su caso, para su tramitación y resolución.

**Cuarto.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**